



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. 1885

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No.09.Q.IJ.0778 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran; UROSERVICE EXPRESS CIA. LTDA. y TISSUEDALI CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de la Institución, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08239 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 09.Q.IJ.0778 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a las compañías; UROSERVICE EXPRESS CIA. LTDA. y TISSUEDALI CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías mencionadas en el artículo anterior.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 MAY 2009

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo

AGA.
RESOL. MASIVA